

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 72/2022

San Juan, 13 de mayo de 2022.-

--- VISTO: El Expediente N° 128872, caratulado "Foro de Abogados San Juan S/ Pone en conocimiento (ref. Capacitación en ciberseguridad) del registro de la Sala Tercera de Superintendencia. -----

---Y CONSIDERANDO: Que, el Presidente del Foro de Abogados de San Juan, Dr. Marcelo Álvarez, eleva propuesta de capacitación en ciberseguridad presentada por la Comisión de Innovación legal de la mencionada institución.

--- Que, el evento académico es de suma importancia tanto para matriculados como para empleados del Poder Judicial por los temas que se abordarán, entre ellos: *las empresas como objetivos de los ciberataques, como cuidar a nuestros hijos frente a amenazas de internet, delitos e incidentes digitales contra niños/as y adolescentes, ciberseguridad para menores de edad, ciberdelito y evidencia digital, prevención de violencia de género digital, etc.--*

--- Que, la capacitación estará a cargo del Dr. Jorge Litvin, abogado experto en la materia y docente universitario que actualmente se desempeña como consultor de la Organización de Estados Americanos (OEA) en ciberseguridad.-----

--- Que, la capacitación se desarrollará en forma presencial. -----

--- Que, la importancia de los temas a tratarse de por sí constituyen motivos suficientes para que la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, acceda a la solicitado por el Foro de Abogados. -----

--- Que, la Presidencia de la Corte de Justicia cuenta con atribuciones suficientes para el dictado de este acto, conforme lo dispuesto por el art. 30 inc. 13° de la Ley Orgánica de Tribunales 2352-O.-----

--- Por ello, el Señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones y deberes

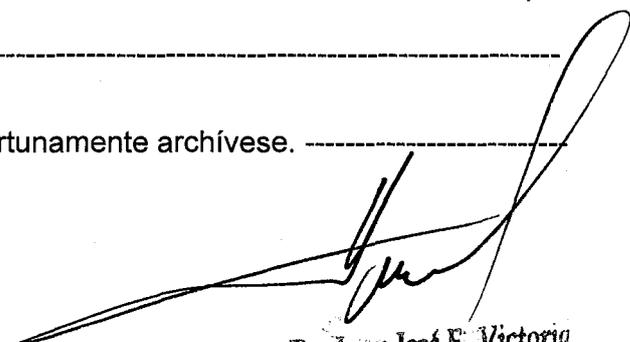
RESUELVE: -----

1. Co-organizar la “**Capacitación en Ciberseguridad**” con el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan – Comisión de Innovación Legal. -----

2. Declarar de Interés del Poder Judicial de la provincia de San Juan la “**Capacitación en Ciberseguridad**” bajo la modalidad presencial. -----

3. Autorizar el gasto que demande el traslado aéreo y alojamiento para un (1) disertante de la provincia de Buenos Aires. A los efectos ordenados por Dirección financiero Contable.-----

4. Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. -----



Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE